

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS ACTIVISTAS Y PROMOTORAS DEL MEDIO AMBIENTE”.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 278

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 18 de julio de cada año, como “Día Estatal de las Personas Activistas y Promotoras del Medio Ambiente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Las instituciones públicas educativas, los centros de investigación y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán, el 18 de julio de cada año, actividades de reconocimiento a las personas activistas y promotoras del medio ambiente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiséis.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- Rúbrica.- Secretarios.- Dip. Edgar Samuel Ríos Moreno.- Rúbrica.- Dip.- Eduardo Zarzosa Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 3 de marzo de 2026.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México a __ de __ de 2022.

DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

P R E S E N T E
Honorable Asamblea:

Quien suscribe **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES”**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El creciente deterioro de la naturaleza y la desmedida explotación de los recursos naturales, evidencia no solo graves impactos sobre el medio ambiente, sino también afectaciones en el ámbito social.

Como respuesta a estos daños, se han creado tanto en México como en otras partes del mundo, un movimiento de resistencia liderado por los defensores ambientales, quienes han tenido como objetivo proteger el medio ambiente y a las personas vulnerables de su entorno. Sin embargo, la situación que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos ambientales es alarmante, ya que son víctimas de agresiones que buscan impedir, controlar y castigar su noble labor.

En el orden internacional, se han presentado loables esfuerzos en la materia. Desde 1972, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), convocó a la Conferencia sobre el Medio Humano en Estocolmo, Suecia, y en ese mismo año, se estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el objetivo de que los Estados miembros, del cual México forma parte, desarrollen iniciativas como economía verde, agricultura orgánica, cambio climático, entre otros.

Sin embargo, fue hasta el 21 de marzo de 2019, cuando el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas emitió una resolución para resaltar el papel que realizan los defensores de derechos ambientales. Y a su vez, reconoce los altos niveles de riesgo que enfrentan por su desempeñar su trabajo.

También se destaca que más de 150 Estados, han reconocido de algún modo el derecho a un medio ambiente saludable. De igual manera, destacan el papel que las mujeres desempeñan como administradoras de los recursos

naturales y agentes de cambio para salvaguardar su entorno natural, así como las formas múltiples de violencia y discriminación de las que son objeto.

En este sentido, la (ONU), exhorta a los Estados a reconocer mediante declaraciones públicas, políticas, programas o leyes, la importante función que desempeñan los defensores ambientales, así como sensibilizar y promover la participación de la ciudadanía respecto a temas relacionados con el disfrute de un medio ambiente sin riegos, limpio, saludable y sostenible.

En este sentido, en 1992 nuestro país asumió importantes compromisos para preservar los ecosistemas nacionales, entre los que se encuentra la creación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), del Instituto Nacional de Ecología (actualmente conocido como Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

A su vez, la legislación nacional, estipula el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano, el cual se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo siguiente:

Artículo 4º. ...

[...]

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

[...]

Su materialización depende de la actuación del Estado como garante. Además, se requiere de personas que contribuyan a proteger y conservar los recursos naturales. Sin embargo, esta gran labor ha quedado a cargo de pocas personas y en organizaciones no lucrativas, quienes en muchos casos son amenazados y perseguidos por su labor. Cabe mencionar que el Gobierno de México es uno de los 15 países que el pasado 27 de septiembre de 2018, firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú, Costa Rica). El cual establece como uno de sus componentes el acceso a la justicia en asuntos ambientales, incluyendo medidas de protección para los defensores medioambientales y compromete a los Estado parte a desarrollarlas.

A pesar de los esfuerzos normativos e institucionales, la realidad es que de acuerdo con el Análisis Global 2018 de Front Line Defenders, los defensores ambientales tienen 3 veces más probabilidades de sufrir ataques que otros defensores de derechos humanos (DDH), siendo que para ese año el 77% de los DDH asesinados, trabajaban en tierras, pueblos indígenas o temas ambientales.

Por su parte, el estudio realizado por Global Witness, informó que el 2017 fue el año con más muertes registradas de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente, siendo asesinadas, 207 personas activistas; de los cuales 21 asesinatos ocurrieron en México.

La situación en nuestro país ha sido internacionalmente señalada dada la gravedad y el aumento en las agresiones. De acuerdo con datos del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2018, se identificaron 460 casos de ataques a personas defensoras ambientales. Los años con el mayor número de agresiones fueron 2015 y 2016, con 107 y 85 ataques respectivamente. Hasta el momento, se registra el 2020 como uno de los años más violentos de la última década, con 18 asesinatos, 65 ataques y 90 agresiones.

Registrándose un mayor índice de ataques en Puebla y Oaxaca. Sin embargo, las demás entidades federativas que han presentado caso de agresiones o asesinatos son: Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Veracruz, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas, Baja California, Jalisco, Estado de México y Guerrero.

Por otra parte, dicho estudio señala que en muchas ocasiones el ataque contra mujeres defensoras no es visibilizado, por lo que, si una mujer sufre de alguna agresión, no se vincula con su labor como defensora, sino con su vida privada.

Como antecedente, el 09 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Senado de la República turnó a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático las minutas presentadas durante la LXIII Legislatura y que quedaron por dictaminarse, entre las cuales se encontró la Minuta con Proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 17 de julio de cada año, como “Día Nacional del Defensor Ambiental”.

Dicha propuesta busca incentivar a que todas las personas participen en la protección, cuidado y racionalización de los recursos naturales. Sin embargo, fue hasta el 17 de marzo de 2022 cuando se aprobó el “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”, teniendo una modificación para reconocer en igualdad de condiciones a las mujeres y hombres.

La presente iniciativa tiene como finalidad fomentar en las mujeres y hombres mexiquenses el espíritu, protección y conservación del medio ambiente, así como la utilización razonable de los recursos naturales con los que contamos en la entidad, a fin de equilibrar plenamente el desarrollo económico y la convivencia social con la naturaleza.

Por lo cual, las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista consideramos importante establecer el 17 de julio de cada año como Día Estatal de las Personas Defensoras de Derechos Ambientales, y con ello se reconozca a todas las personas que desafortunadamente han dado su vida por la defensa, protección y mejora del patrimonio natural del Estado de México.

Se propone dicha fecha, porque también se conmemora la defensa que realizaron diversas personas respecto al Manglar en Tajamar, tema significativo no solo en el Estado de Quintana Roo, sino en todo el país, dada la importancia de los servicios ambientales que otorgan los ecosistemas en México.

Es por lo anterior que las Legisladoras Verdes Ecologistas, reconocemos la imperante necesidad de proteger a las personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos, así como también a quienes con valentía alzan la voz para tutelar el derecho a vivir en un ambiente sano, por ello seguiremos legislando en favor de las causas ecológicas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES”.**

A T E N T A M E N T E

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXII" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el Día Estatal de las Personas Defensoras de los Derechos Ambientales, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Desarrollado el estudio de la Iniciativa y discutida ampliamente en las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO.

La iniciativa de decreto fue presentada en la "LXI" Legislatura y a propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la "LXII" Legislatura, en sesión celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se determinó que no precluía, teniéndose por presentada en uso del derecho de iniciativa legislativa contenido en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y se dio continuidad a su tramitación de estudio y dictaminación.

Conforme al estudio realizado la iniciativa de decreto tiene por objeto que la Legislatura declare el 17 de julio de cada año, como el Día Estatal de las Personas Defensoras de los Derechos Ambientales.

El día diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático votaron y aprobaron el dictamen correspondiente.

En este contexto, encontramos que la iniciativa fomenta en las mujeres y hombres mexiquenses el espíritu, protección y conservación del medio ambiente, así como la utilización razonable de los recursos naturales con los que contamos en la entidad, a fin de equilibrar plenamente el desarrollo económico y la convivencia social con la naturaleza, sin embargo, con base en el estudio realizado advertimos que en fecha 5 de abril de 2022, fue aprobado por el Congreso de la Unión, el Decreto por el que se declara el 17 de julio de cada año, como el "Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales".

En consecuencia, estimamos procedente previa consulta con el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que ratificó la tramitación de la iniciativa, modificar el Proyecto de Decreto propuesto para declarar el 18 de julio de cada año, como "Día Estatal de las Personas Activistas y Promotoras del Medio Ambiente".

En este tenor, incorporamos, también, al Proyecto de Decreto que las instituciones públicas, educativas, los centros de investigación y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán, el 18 de julio de cada año, actividades de reconocimiento a las personas activistas y promotoras del medio ambiente.

Destacamos que el activismo ambiental en el Estado de México no se limita a la sensibilización social, sino que ha generado acciones concretas de vigilancia territorial, restauración ecológica, organización comunitaria e incidencia pública, cuyos resultados han contribuido directamente a la protección de bosques, áreas verdes y recursos naturales estratégicos de la entidad. Ello evidencia la relevancia social de reconocer institucionalmente la labor de las personas activistas y promotoras ambientales mediante la instauración de un día estatal conmemorativo.

CONSIDERACIONES.

Es competente la "LXII" Legislatura para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Reconocemos con la iniciativa el creciente deterioro de la naturaleza y la desmedida explotación de los recursos naturales, evidencia no solo graves impactos sobre el medio ambiente, sino también afectaciones en el ámbito social.

Apreciamos que como respuesta se han creado tanto en México como en otras partes del mundo, un movimiento de resistencia liderado por los defensores ambientales, quienes han tenido como objetivo proteger el medio ambiente y a las personas vulnerables de su entorno.

Coincidimos en que, la situación que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos ambientales es alarmante, ya que son víctimas de agresiones que buscan impedir, controlar y castigar su noble labor.

Advertimos muy valiosa e ilustrativa la información estadística y de estudios que en los órdenes internacional y nacional se han llevado a cabo y que describe la iniciativa, precisando los esfuerzos realizados en la materia, así como los diversos instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano ha sido parte y ha ratificado que conllevan compromisos para establecer políticas públicas y promover iniciativas para proteger, preservar y fortalecer los derechos de las personas que buscan el cuidado de los ecosistemas.

Es evidente que la propuesta busca incentivar de la participación de todas las personas en la protección, cuidado y racionalización de los recursos naturales.

Compartimos con las y los promoventes la importancia reconocer a todas las personas que se han comprometido, y arriesgado su vida e integridad en la defensa, protección y mejora del patrimonio natural del Estado de México.

Es imperante la necesidad de proteger a las personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos, así como también a quienes con valentía alzan la voz para tutelar el derecho a vivir en un ambiente sano, y por ello seguir legislando en favor de las causas ecológicas, como acertadamente lo hace la iniciativa.

Consecuentes con el estudio realizado encontramos que el 5 de abril de 2022, el Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que declara el 17 de julio de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”.

Por lo tanto, en atención al sentido del Decreto Nacional, proponemos declarar el 18 de julio de cada año, como “Día Estatal de las Personas Activistas y Promotoras del Medio Ambiente”.

En este contexto, nos permitimos destacar las efemérides que reconocen directamente a personas activistas o defensoras ambientales, conforme el tenor siguiente:

- **9 de diciembre – Día Internacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos**
Aunque es general, organizaciones internacionales lo utilizan para visibilizar de manera especial a las personas defensoras ambientales, uno de los grupos más expuestos a riesgos en el mundo.
- **17 de noviembre – Día del Ambientalista Latinoamericano**
Fecha impulsada en la región para destacar el trabajo de las personas que lideran la conciencia ambiental, la defensa del territorio y la conservación de la biodiversidad.
- **17 de julio – Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales (México)**
Reconoce a quienes protegen territorios, ecosistemas y recursos naturales, y busca visibilizar los riesgos que enfrentan en el ejercicio de esta labor.

Es importante referir que la existencia de fechas nacionales y regionales dedicadas específicamente a personas defensoras ambientales demuestra que existe un precedente jurídico y social consolidado para instituir fechas conmemorativas dirigidas al reconocimiento de activistas y promotores ambientales, no solo del medio ambiente en abstracto, lo que fortalece la justificación para establecer un “Día Estatal de las Personas Activistas y Promotoras del Medio Ambiente”.

Mención especial merecen las aportaciones del activismo ambiental en el Estado de México, por lo que, a continuación, nos permitimos enunciar algunas de las más sobresalientes:

- **Defensa comunitaria de los bosques frente a la tala ilegal**

La labor de comunidades forestales organizadas y de defensores ambientales contribuye a visibilizar la tala clandestina en el corredor forestal del **Bosque de Agua**, lo que ha permitido generar operativos de vigilancia, procesos judiciales y programas gubernamentales de protección forestal que hoy forman parte de las estrategias de conservación regional.

- **Creación de brigadas comunitarias de vigilancia forestal**

En municipios forestales como Ocuilán, Temascaltepec, Villa del Carbón y Valle de Bravo, organizaciones comunitarias y colectivos ambientales han impulsado **brigadas voluntarias de monitoreo forestal y prevención de incendios**, colaborando con autoridades ambientales en recorridos de vigilancia, detección de tala ilegal y campañas de reforestación.

- **Protección de áreas verdes urbanas y periurbanas**

Colectivos ciudadanos mexiquenses han promovido acciones legales, campañas públicas y movilización social para impedir el cambio de uso de suelo en zonas ecológicas, lo que ha permitido **detener proyectos inmobiliarios o industriales en áreas con valor ambiental**, particularmente en municipios del Valle de México y del Valle de Toluca.

- **Programas ciudadanos de reforestación y restauración ecológica**

Organizaciones ambientales locales realizan **jornadas de reforestación**, restauración de suelos degradados y recuperación de espacios naturales, en muchos casos con participación voluntaria de estudiantes, comunidades ejidales y asociaciones civiles, contribuyendo a la recuperación de miles de árboles en zonas forestales estatales.

- **Monitoreo ciudadano de contaminación y educación ambiental**

Activistas y organizaciones civiles han impulsado campañas de monitoreo ciudadano de reciclaje, reducción de residuos y educación ambiental en escuelas y comunidades, fortaleciendo la conciencia social sobre los impactos de la contaminación urbana e industrial.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

En términos del estudio realizado, advertimos que en la iniciativa de decreto se inscribe el propósito fundamental de significar y promover una cultura de la defensa de los derechos humanos de las personas defensoras de los derechos ambientales.

No obstante, como se desprende del propio estudio, en su oportunidad, el Congreso de la Unión declaró el 17 de julio de cada año, como el “Día Nacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos Ambientales”, por lo que, nos permitimos modificar el Proyecto de Decreto original para disponer que se declara el 18 de julio de cada año, como “Día Estatal de las Personas Activistas y Promotoras del Medio Ambiente”.

Cabe precisar que se agrega al citado Decreto en el régimen transitorio que las instituciones públicas, educativas, los centros de investigación y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán, el 18 de julio de cada año, actividades de reconocimiento a las personas activistas y promotoras del medio ambiente.

De conformidad con lo expuesto, valorados los argumentos y agotado el estudio técnico del Proyecto de Decreto, así como, demostrado el beneficio social de la iniciativa y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme al Proyecto de Decreto que ha sido elaborado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada en la “LXI” Legislatura y propuesta para continuar su tramitación en la “LXII” Legislatura por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- De conformidad con el Proyecto de Decreto correspondiente, se declara el 18 de julio de cada año, como “Día Estatal de las Personas Activistas y Promotoras del Medio Ambiente”.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno, remítase el Proyecto de Decreto que se adjunta, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 17/FEBRERO/2026.
ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		
Secretaria Dip. Paola Jiménez Hernández	√		
Prosecretario Dip. Gabriel Kalid Mohamed Báez	√		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	√		
Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	√		
Dip. Octavio Martínez Vargas	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio			

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	√		
Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	√		
Dip. Pablo Fernández de Cevallos González			
Dip. Ruth Salinas Reyes	√		
Dip. Omar Ortega Álvarez	√		
Dip. Itzel Guadalupe Pérez Correa	√		
Dip. Maurilio Hernández González	√		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 17/FEBRERO/2026.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS AMBIENTALES, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Carlos Alberto López Imm			

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Secretaria Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez	√		
Prosecretaria Dip. María Mercedes Colín Guadarrama	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule	√		
Dip. Zaira Cedillo Silva	√		
Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza	√		
Dip. Jennifer Nathalie González López	√		
Dip. Alejandra Figueroa Adame	√		
Dip. Krishna Karina Romero Velázquez	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. Araceli Casasola Salazar	√		